



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 24 de noviembre de 2023.-

VISTO la solicitud de ampliación de dictamen presentada por el postulante Dr. Jorge Luis **BLENGINO ALBRIEU**, en referencia al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 045/23 (Expediente Nro. 142046), para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: TERMODINÁMICA Y MECÁNICA ESTADÍSTICA I (CÓDIGO 2251)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **BLENGINO ALBRIEU**; Jorge Luis (D.N.I. NRO. 23.683.260) y **PONZIO**, Rodrigo Andrés (D.N.I. NRO. 33.814.479), quienes se hicieron presentes al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que como producto de ello, la Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, luego de la asignación de puntajes sobre los criterios evaluados (actividades en docencia, otros antecedentes, clase de oposición y entrevista), ha resultado el siguiente orden de mérito: **1º**- Dr. Rodrigo **PONZIO**; **2º**- Dr. Jorge Luis **BLENGINO ALBRIEU**, proponiendo por unanimidad la designación del Dr. **PONZIO** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que notificados los postulantes del dictamen, el aspirante **BLENGINO ALBRIEU** ha presentado en tiempo y forma una solicitud de ampliación del mismo.

Que la solicitud presentada se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, considerando que es el Jurado quien tiene la competencia para establecer los criterios de evaluación y realizar las valoraciones académicas que considere pertinentes en cuanto a todos los aspectos relativos a los antecedentes, clase de oposición y entrevista.

Que esa Comisión de análisis considera que el Jurado actuó conforme a las competencias que le otorga la reglamentación vigente en cuanto al establecimiento de los criterios de evaluación que ha estimado pertinentes y las valoraciones de todo



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

lo atinente a las cuestiones académicas, clase de oposición (incluida la valoración de los tiempos empleados para la misma) y entrevista.

Que asimismo se advierte que el dictamen del Jurado cumple con la reglamentación vigente - *Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición* - vigente para esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06)

Que según Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se considera oportuno solicitar a la Comisión Asesora del concurso responda a los cuestionamientos del postulante **BLENGINO ALBRIEU**, en cuanto a la evaluación de sus antecedentes académicos.

Que tal como se indica, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 045/23, para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: TERMODINÁMICA Y MECÁNICA ESTADÍSTICA I (CÓDIGO 2251)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, brinde respuesta a los cuestionamientos planteados por el postulante, **Doctor Jorge Luis BLENGINO ALBRIEU (D.N.I. NRO. 23.683.260)**, respecto de la evaluación de sus antecedentes académicos.

ARTÍCULO 2do.- Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente referenciado en Artículo precedente, ratifique o rectifique el orden de mérito establecido en el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 426/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 28 de noviembre de 2023 a las 19:23:44

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2023_426_solic_CAS_Ampl_Dict_conc_RCD_045-23_FCA [0192d8].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.